

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES:
"DIFUSION AVANCE ESTUDIO PLAN
REGULADOR COMUNAL".

DECRETO N° 779

CHILLAN, 21 de abril de 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 2030, donde nombra al Sr. Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO:

A) El Programa de Actividades denominado: "**DIFUSION ETAPA DIAGNOSTICO ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL**", elaborado por la Dirección de Planificación.

DECRETO:

1) **APRUÉBASE** el Programa de Actividades denominado: "DIFUSION ETAPA DIAGNOSTICO ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL", el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto por un monto de \$90.440 (noventa mil cuatrocientos cuarenta pesos)

2) Los gastos que implique la realización de este programa se imputarán al Subtítulo 22.01.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/RCC



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Alcaldía, SECPLA, Archivo.

PROGRAMA:

**DIFUSION ETAPA DIAGNOSTICO ESTUDIO PLAN REGULADOR
COMUNAL**

1. FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Chillán Viejo es la contraparte técnica junto a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo del estudio denominado: "Plan Regulador Comunal". Este instrumento de planificación es el primer estudio que se realiza considerando a Chillán Viejo como comuna. En este sentido, es de vital importancia la participación de la comunidad y de los funcionarios municipales en cada una de sus etapas.

Conforme a lo anterior, el Alcalde de la comuna convocó para el 21 de abril de 2010 al equipo técnico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Directivos Municipales y a dirigentes sociales para dar a conocer la etapa de diagnóstico del Estudio del Plan Regulador Comunal.

2. OBJETIVO:

Informar a la Directivos Municipales y a dirigentes sociales la etapa de diagnóstico del Estudio del Plan Regulador Comunal y las etapas que faltan por desarrollar

3. ACTIVIDADES:

11:00 a 13:30 hrs.	Exposición de funcionarios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo sobre la etapa de diagnóstico del Estudio del Plan Regulador Comunal.
14:00 a 15:30 hrs.	Almuerzo
15:30 a 17:00 hrs.	Revisión de observaciones técnicas por parte de la Municipalidad y SREMI al Consultor.

Asistentes:

- Alcalde
- Dirigentes Sociales
- Equipo Técnico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Director de DOM, Secpla, Finanzas, DIDECO y Salud
- Profesionales de la DOM, Educación, Salud, Finanzas
- Asesor Urbanista

4. DIRECCIÓN RESPONSABLE:

La coordinación de la reunión corresponde a la Dirección de Planificación, quien coordinará los puntos a tratar en la reunión.


RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
DIRECTOR DE PLANIFICACION